



Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Objetivo	3
Alcance	4
Definiciones	4
Siglas.....	7
Marco Normativo	8
Contenido	12
1. Análisis de la Situación Actual	12
1.1. Actualización, renovación y revisión del plan	12
1.2. Estructura Organizacional y Funcional del Ideam	12
1.3. Análisis de vulnerabilidad	13
2. Identificación de amenazas	14
2.1. Metodología de trabajo.....	14
3. Organización para urgencias, emergencias, contingencias y desastres:	
19	
3.1. Sistema Comando de Incidentes – SCI	19
3.2. Funciones Generales del Sistema Comando de Incidentes – SCI ...	21
3.3. Funciones de los Comandantes de incidentes	22
3.4. Funciones de la Empresa de Seguridad Física de la Entidad.....	23
3.5. Funciones Brigada de emergencia de la Entidad:	24
3.6. Funciones Grupo de tecnología y comunicaciones	29
4. Procedimiento general en caso de emergencias	30
5. Plan para notificar una emergencia o contingencia	33

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

6.	Plan de comunicaciones.....	34
7.	Plan de evacuación	38
8.	Plan de emergencias medicas.....	49
9.	Plan de acción en caso de incendio	55
10.	Plan de acción en caso de fuga o derrame de materiales peligrosos .	57
11.	Plan de acción en caso de inundación	59
12.	Plan de acción en caso de fallas en equipos y sistemas.....	62
13.	Plan de acción accidente en ejecución de tareas críticas	63
14.	Plan de acción en caso de sismo o terremoto	65
15.	Plan de acción por vendavales, avenidas torrenciales, lluvia y granizadas	68
16.	Plan de acción en caso de accidentes de tránsito	69
17.	Plan de acción sospecha atentados y terrorismo	70
18.	Plan de acción alteración del orden público: manifestaciones públicas y asonadas	73
19.	Plan en caso de riesgo biológico	75
	Documentos relacionados en el SGI	76
	Bibliografía	77
	Control de cambios	77

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

Introducción

La actividad económica de la entidad determina algunos de los riesgos que le son intrínsecos a su actividad, además de las amenazas que aporta el medio en el cual se encuentran ubicados los centros de trabajo. Los desastres en algunos de los casos son repentinos y las instalaciones, edificios o lugares de trabajo sufren un deterioro, que además producen emergencias con posibilidad de agravarse en algunos casos por el pánico que usualmente se genera, cuando se carece de la preparación adecuada para afrontar un suceso y por otro lado por la gran cantidad de personas que en momento dado están expuestas a un acontecimiento imprevisto.

La preparación para la atención de emergencias cobra cada día más importancia, teniendo en cuenta las consecuencias que se pueden generar tanto para la seguridad y salud de los trabajadores como para la comunidad en general, de igual forma las implicaciones legales, económicas y ambientales que una de estas puede ocasionar. Por lo anterior prepararse para dar respuesta a las emergencias se convierte en una necesidad ya que estas se pueden manifestar en cualquier momento y los daños pueden ser de gran magnitud.

Objetivo

Generar y establecer destrezas, condiciones y procedimientos que permitan a todos los servidores, servidoras, contratistas, practicantes, visitantes y proveedores del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, prevenir y protegerse en casos de amenazas o desastres que pongan en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a protegerse, desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y/o contar con una apropiada organización estratégica y operativa para brindar una adecuada atención en salud en caso de presentarse lesionados, así como para responder eficientemente a cualquier situación de emergencia que

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

se presente en las instalaciones del Instituto, disponiendo los recursos humanos, técnicos y administrativos que sean necesarios.

Alcance

La cobertura del presente Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres aplica para las instalaciones de todos los centros de trabajo del Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM, tiene cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año.

El plan está dirigido, en general, a cualquier persona: servidores, servidoras, contratistas, practicantes, proveedores y visitantes, que en el momento de una emergencia, contingencia o desastre se encuentre dentro de las instalaciones y a aquellos eventos relacionados con emergencias de origen natural, tecnológico, social y urgencias médicas que se puedan presentar en el Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM y cuya magnitud pueda ser atendida inicialmente por personas presentes en el sitio, mientras llega el personal de apoyo externo (Organismos de seguridad, socorro y entes gubernamentales que forman parte del Comité Local de Emergencias), en caso de que no sea posible controlar la magnitud de la emergencia con el personal y los recursos disponibles.

Definiciones

Las siguientes definiciones son tomadas del Ministerio de Protección Social de Colombia "Manual para la elaboración de planes empresariales de emergencias y contingencias":

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere

a la probabilidad de ocurrencia de un evento con cierta intensidad en un sitio específico y en un período de tiempo determinado.

Análisis de vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Contingencia: Evento que es probable que ocurra, pero del cual no se tiene la certeza de que vaya a ocurrir. Una contingencia es por lo tanto un suceso posible con mayores o menores probabilidades de ocurrir, las contingencias como acontecimientos pueden ser tanto espontáneo como provocados, ya que no están previstos.

Desastre: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos que excede la capacidad de respuesta.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evento: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Plan de contingencia: Componente del plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

Plan de emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en general y en lo particular, en sus distintas fases.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. (Ley 1523 de 2012).

Riesgo: Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período

de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. (LEY 1523 DE 2012).

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación. (Ley 1523 de 2012).

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en forma posible para asemejarlo.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

Siglas

- ARL: Administradora de Riesgos Laborales.
- EPS: Entidad Prestadora de Salud.
- FURAT: Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo.
- IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- MEDEVAC: Evacuación médica.
- PON: Plan Operativo Normalizado.
- PMU: Puesto de Mando Unificado.
- SCI: Sistema Comando de Incidentes.
- SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SGI: Sistema de Gestión Integrado.

Marco Normativo

Normograma del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, se destacan las siguientes:

- Ley 9/1979 del Congreso de la República en sus artículos 93, 96, 114, 116, 117 y 127 establece las exigencias de los empleadores para la atención de las emergencias respecto a: áreas de circulación, puertas de salida, prevención y extinción de incendios, infraestructura y atención de primeros auxilios.
- Decreto 423/2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá artículo 18 y 19: Planes de Emergencia - Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.
- Decreto 172/2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá artículo No. 38: Prevención y Atención de emergencias - Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072/2015 del Ministerio del trabajo artículo 2.2.4.6.25: Plan de emergencias - El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta

ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

- Decreto 2157/2017 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: Plan de emergencias - Por medio de la cual se adopta directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del riesgo de desastres de las entidades Públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
- Resolución 2400/1979 del Ministerio de trabajo y seguridad social artículo No. 2: Seguridad Industrial - Todos los empleados están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial.
- Resolución 1016/1989 del Ministerio de trabajo y seguridad social artículo No. 11, Numeral 18: Plan de emergencias - Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: preventiva, para la aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la Compañía.
- Resolución 1016/1989 del Ministerio de trabajo y seguridad social artículo No.14, Numeral 11: Plan de emergencias - El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

- Resolución 004/2009 de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C: Planes de Emergencia - Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.
- Resolución 1562/2012 del Ministerio de trabajo y seguridad social artículo No. 11, Numeral 1: Brigada - Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan y se dictan otras disposiciones en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Resolución 0256/2014 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos: Brigada - Por la cual se deroga la resolución 044 del mismo año en la cual se estipula los lineamientos para el entrenamiento de las brigadas contraincendios de las empresas.
- Acuerdo Distrital 341/2008 del Consejo de Bogotá artículo No. 4: Planes de Emergencia - Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias -DPAE (hoy FOPAE).

- Acuerdo 546/2013 del Consejo de Bogotá: Planes de Emergencia - Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones", creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER.
- NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización.
- NTC 1478: Material de seguridad y lucha contra incendios. Terminología.
- NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad.
- NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio.
- NTC 1910: Extintores de incendio, selección, distribución, uso y mantenimiento.
- NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo
- NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales.
- NTC 2885: Extintores Portátiles. Generalidades
- NTC 3458: Identificación de Tuberías y Servicios.
- NTC 4140: Edificios Pasillos y Corredores.
- NTC 4201: Edificios. Equipamientos, Bordillos, Pasamanos, Agarraderas.
- NFPA 1: Código de Prevención de Incendios.
- NFPA 10: Norma para extintores portátiles.
- NFPA 30: Código para Líquidos Inflamables y Combustibles.
- NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72).
- NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos.
- NFPA 101: Código de Seguridad Humana.
- NFPA 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio.
- NFPA 321: Clasificación Básica de Líquidos combustibles e Inflamables.
- NFPA 600: Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios.

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

- NFPA 1410: Norma sobre Ataque Inicial a Incendios.
- NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres.

Contenido

1. Análisis de la Situación Actual

1.1. Actualización, renovación y revisión del plan

El Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres deberá contar con actualización permanente, respecto a cambios administrativos o estructurales importantes, de manera que se haga en forma periódica cada año o antes si se llegan a presentar cambios significativos en la entidad.

El presente plan se actualiza durante el mes de septiembre del año 2024, su vigencia inicial está proyectada hasta el mismo mes del año 2025, siempre y cuando no se presente alguna situación que obligue a realizar cambios en su estructura o la normatividad así lo determine.

El presente documento se encuentra a disposición para consulta dentro del Sistema de Gestión Integrado del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, publicado en la página web de la entidad.

1.2. Estructura Organizacional y Funcional del Ideam

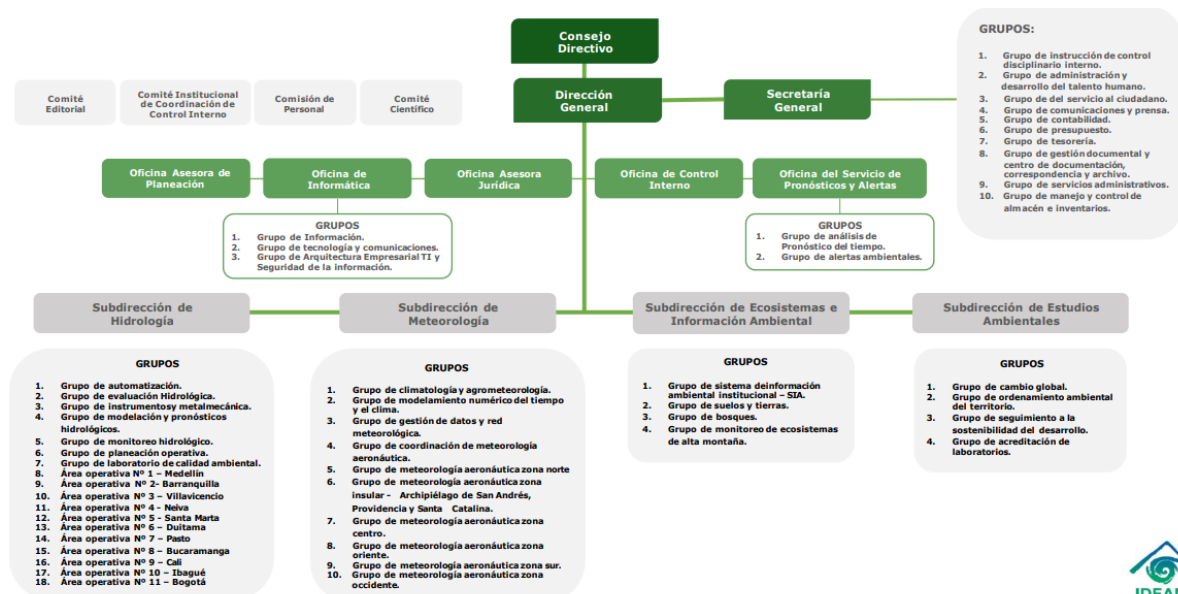
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam es una entidad pública de carácter nacional, está adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

El Ideam es el encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

- Organigrama

Para cumplir con el objeto del Ideam y desarrollar las diferentes actividades, se definió la siguiente estructura organizacional, la cual cuenta con personal calificado y con funciones específicas:

Imagen 1. Organigrama de la entidad.



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

1.3. Análisis de vulnerabilidad

Este análisis lo realiza el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de ARL Positiva con el fin de determinar la ubicación, características, consecuencias y patrón de comportamiento de fenómenos de tipo natural provocados por el hombre o por los procesos tecnológicos en cada una de las sedes del Ideam y que en cualquier momento pueden generar alteraciones

repentinas en las actividades normales de la misma, lo anterior para determinar el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, teniendo en cuenta los elementos sometidos a riesgo como son: personas, recursos, sistemas y procesos.

2. Identificación de amenazas

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de la entidad, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio – natural o entrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la económica pública y privada.

Las amenazas se pueden convertir en:

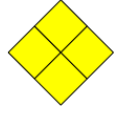
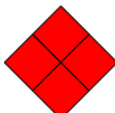
- Amenazas socio naturales: el riesgo socio natural se plantea, a partir de la relación entre la sociedad y el medio natural, como posible generadora de situaciones de riesgo de desastre potenciado por la fuerza de los fenómenos naturales peligrosos, es decir las amenazas.
- Tecnológicas: Incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
- Sociales: hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, concentraciones masivas, entre otros.

2.1. Metodología de trabajo

El proceso de actualización se realizó en conjunto con ARL Positiva, donde se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se analizó la información en cuanto a los datos generales de la entidad y antecedentes de eventos ocurridos en tiempos pasados.
- Se realizó inspección a cada una de las sedes de la entidad, con el fin de evidenciar los principales aspectos que pueden generar amenazas y poder establecer el grado de vulnerabilidad del Instituto Distrital De Patrimonio Cultural.
- Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas, combinando el análisis de probabilidad, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos en el pasado y se calificó de forma cualitativa con base en la siguiente escala:

Tabla No. 1. Escala de evaluación de amenazas.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 

Fuente: Elaboración Propia

- De acuerdo con el punto anterior, se procedió a determinar la vulnerabilidad entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene cada una de las sedes a ser afectada o a sufrir una pérdida. Para su análisis se incluyeron los elementos sometidos a riesgo tales como: Personas, recursos, sistemas y procesos.
 - Personas: Organización, capacitación, dotación.
 - Recursos: Materiales, edificación, equipos.
 - Sistemas y Procesos: Servicios públicos, sistemas alternos de recuperación
- Cada uno de los anteriores aspectos se califica así:
 - Valor 0,0: Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
 - Valor 0,5: Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
 - Valor 1,0: Cuando se carece de los elementos, recursos o cuando no se realizan los procedimientos, entre otros.
- Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos con el fin de que se genere un rango de valoración del riesgo que es interpretado de la siguiente manera:

Tabla No. 2. Rango de valoración del riesgo.

Rango	Calificación	Valor
0,0 – 1,0	Baja	Verde
1,1 – 2,0	Media	Amarillo
2,1 – 3,0	Alta	Rojo

Fuente: Elaboración Propia

- Una vez determinada la vulnerabilidad, se identifica el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera:

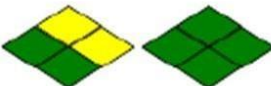
Tabla No. 3. Nivel de riesgo por clasificación de color en diamante

Número de Rombos	Nivel de Riesgo	Porcentaje
3 a 4 rombos en rojo	El riesgo es ALTO y significa que la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente.	Del 75% al 100%
1 a 2 rombos en rojo	El riesgo es MEDIO, lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad o la amenaza son altos, también es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean	Del 50% al 74%

Número de Rombos	Nivel de Riesgo	Porcentaje
	inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.	
1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes	El riesgo es BAJO, lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen perdidas menores.	Del 25% al 49%

Fuente: Elaboración Propia

Imagen No. 2. Ejemplo de calificación del nivel de riesgo

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe realizar un análisis de vulnerabilidad a cada una de las sedes de la entidad, con el fin de determinar un plan de atención

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

y organización de urgencias, emergencias, contingencias y desastres específicos para las características y actividades propias de cada sede.

3. Organización para urgencias, emergencias, contingencias y desastres:

3.1. Sistema Comando de Incidentes – SCI

En situaciones de urgencias, emergencias, contingencias y desastres se deben establecer funciones especiales que permitan actuar de manera eficiente y oportuna, por lo cual el Sistema Comando de Incidentes - SCI es un grupo de personas dentro del Instituto que se encuentran coordinados durante las tareas de prevención, auxilio y recuperación cuando se presenten este tipo de situaciones.

Para el caso de Aeropuertos, las actividades se realizarán acordes y en conjunto con el concesionario que se encuentre en el mismo, siguiendo las indicaciones dadas por el personal delegado por dicha entidad.

El siguiente es el modelo de actuación general:

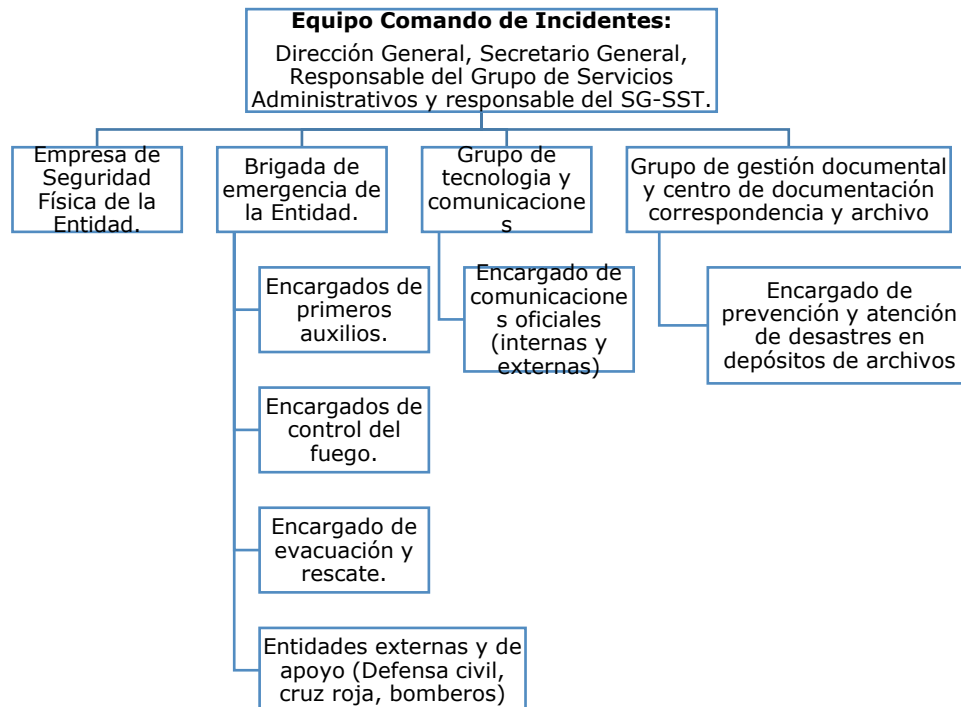
- En la fase de detección e inicio de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre se incluye la evaluación de esta y se determina si se da la alarma para realizar la evacuación de la sede o si no lo amerita.
- Se establece si la alarma es general o parcial.
- Se inicia el proceso de evacuación.
- Se coordina con los organismos de ayudas externas si es necesario.
- Se controla la emergencia.
- Se evalúan daños
- Se realiza el informe final sobre la emergencia.

Este grupo es el encargado de dar operatividad al manejo de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre dentro de la entidad, está conformado por los mismos integrantes de la brigada de emergencia que tienen roles específicos dentro de la misma, la brigada del Instituto se encuentra conformada tanto por servidores como por contratistas y es actualizada de forma constante.

Para el caso de ciudades diferentes a Bogotá, se establecerá un enlace con el SCI (preferiblemente el coordinador o responsable de la sede), con el fin de que se logre ejecutar un proceso más organizado e inmediato.

A continuación, se evidencia el esquema adoptado por la entidad:

Imagen No. 3 Organigrama del Sistema Comando de Incidentes – SCI de la entidad



Fuente: Elaboración Propia



3.2. Funciones Generales del Sistema Comando de Incidentes – SCI

Antes del evento:

- Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del plan de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico.
- Crear procedimientos, programas y actividades propias del plan en fases de pre-planteamiento, entrenamiento y situaciones de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.
- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del programa para la atención de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual, con la participación de todos los niveles de la entidad.
- Decidir la información que se debe suministrar a los medios de comunicación pública en caso de que se requiera.
- Establecer y avalar los objetivos del plan y su alcance.
- Revisar el análisis de vulnerabilidad.
- Evaluar los procesos de atención de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre para retroalimentar las acciones de planificación.

Durante el evento:

- Evaluar las condiciones naturaleza y magnitud de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.
- Distribuir los recursos físicos y humanos para la atención oportuna.
- Establecer contactos con los grupos de apoyo interno y externo cuando se requiera (C.A.M., Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía, Tránsito).



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la entidad.
- Coordinar las acciones operativas en la atención.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

Después del evento:

- Evaluar las diferentes actividades desarrolladas, después de una urgencia, emergencia, contingencia, desastre o de un simulacro.
- Elaborar y presentar el informe del evento ocurrido.
- Determinar el grado de alerta en el que se debe permanecer mientras se vuelve a la normalidad.
- Coordinar la reiniciación de labores.
- Retroalimentar lo que se evidencio en el evento.

3.3. Funciones de los comandantes de incidentes

Son las personas encargadas de asumir el manejo y control de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, tienen capacidad de decisión dentro de la entidad. Para el caso del Instituto será: La Dirección general, Secretario General, Responsable del Grupo de Servicios Administrativos y responsable del SG-SST, quienes deben tener disponibilidad las 24 horas del día y un medio de fácil ubicación en caso de novedades.

Antes del evento:

- Tener un conocimiento pleno del plan de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del comité.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

Durante el evento:

- Verificar el sistema de alarma y la situación que se presente.
- Autorizar la activación del sistema de alarma.
- Poner en marcha el plan de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.
- Establecer comunicación permanente con los integrantes del Comité y Brigada de emergencia.
- Comunicar al SCI otras decisiones que se tomen para enfrentar el evento.
- Determinar la información que será emitida.

Después del evento:

- Identificar causas que generaron el siniestro.
- Evaluar el nivel de respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (SCI, brigada de emergencias y organismos de socorro).
- Determinar los sistemas de recuperación y adecuación de equipos y áreas deterioradas.
- Determinar los ajustes pertinentes del plan de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.

3.4. Funciones de la Empresa de Seguridad Física de la Entidad.

Son las personas designadas por la empresa de seguridad física que le presta dicho servicio a la entidad y son los encargados de coordinar la seguridad y velar por los bienes del Instituto.

Antes del evento:

- Inspeccionar y reportar las condiciones de los equipos de seguridad, cámaras y el sistema de alarma.
- Solicitar mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas de seguridad.

Durante el evento:

- Acordonar el área o áreas afectadas.
- Controlar el flujo vehicular alrededor de la entidad.
- Evitar actos de vandalismo y robo, evitar que ingresen personas a las instalaciones, hasta que se dé la orden de restablecimiento a la normalidad.
- Reportar cualquier novedad que se presente.

Después del evento:

- Permitir, en primera instancia el ingreso del personal, una vez que se dé la orden de regresar.
- Permitir el ingreso de los visitantes, después de que el personal este ubicado en su puesto de trabajo.
- Estar pendiente y disponible por si hay algún requerimiento.

3.5. Funciones Brigada de emergencia de la Entidad:

La brigada de emergencia es un grupo de personas (servidores y contratistas) organizados, debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia, la entidad debe estar lista y disponible las 24 horas del día para reaccionar ante cualquier eventualidad.

Antes del evento:

- Tener conocimientos en primeros auxilios, incendios, evacuación, rescate, manejo de crisis y aquellas que se consideren necesarias para la prevención y atención en situaciones de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.
- Estar plenamente identificado con los procedimientos operativos que se deben ejecutar.
- Tener inventario actualizado de todos los recursos con los que cuenta la entidad para la atención de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Planear, coordinar y participar las acciones educativas y preventivas para evitar y controlar urgencia, emergencia y/o contingencia.
- Conocer ampliamente las instalaciones, sus procesos y los riesgos que puedan generar emergencias.
- Identificar claramente la ubicación y capacidad de los equipos para el control de emergencia, presentar informes sobre recursos necesarios para el control de emergencias.
- Realizar inspección de seguridad que beneficie el desarrollo de las funciones laborales.
- Avisar sobre cambios en el comportamiento de los riesgos en las instalaciones.

Durante el evento:

- Estar a cargo de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, ejecutando los procedimientos operativos normalizados.
- Clasificar el evento y comunicar a los comandantes de incidentes del SCI la situación de esta.
- Evaluar, priorizar, establecer las necesidades y compartir con los comandantes de incidentes del SCI para tomar decisiones sobre: Evacuación, Intervención parcial o total, requerimiento de apoyo interno y externo.
- Establecer la necesidad de apoyo externo y el contacto con las compañías de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Servicios Públicos, Policía, Centros Hospitalarios, etc.), los grupos de seguridad del gobierno (antiexplosivo, u otra), los familiares de los afectados y las empresas alrededor de la entidad.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la brigada de emergencia.
- Coordinar con los organismos de apoyo externo todas las acciones que demande la situación.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Los encargados de primeros auxilios, control del fuego y de evacuación, cumplirán con funciones específicas inherentes a cada uno de los grupos.

Después del evento:

- Desarrollar acciones de rehabilitación, por ejemplo, remoción de escombros y Evaluación de los daños causados por la emergencia.
- Evaluar el proceso de reacción y atención de la emergencia, determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y del estado en que queden para su pronta reposición.
- Elaborar el informe de las actividades que se desarrollaron durante el evento.

3.6. Conformación de la Brigada de Emergencia

Se conforma de acuerdo con las necesidades, recursos, equipos, número de personas de la entidad y factores de riesgo identificados y se debe actualizar de forma constante (mínimo anualmente) para validar ingresos o egresos.

Requisitos para pertenecer a este grupo:

- Disciplina, responsabilidad y compromiso con la entidad.
- Capacidad de liderazgo y organización
- Buena conducta.
- Disposición y voluntad para trabajar en este tipo de actividades.

Perfil del Brigadista: Básicamente cualquier persona de la entidad puede ser brigadista, tanto contratistas como servidores, sin embargo, se recomienda que los integrantes de la brigada reúnan ciertas características:

- Ser voluntarios.
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Estado físico y de salud sin novedades.
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.

3.7. Funcionamiento operativo de la brigada:

Independiente de las funciones de la brigada, se establecen los siguientes parámetros básicos de funcionamiento:

Antes del evento: Periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a la ocurrencia de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente el evento y a optimizar la respuesta frente a ella a través de capacitaciones para los integrantes de la brigada en: Prevención, preparación y mitigación.

Durante el evento: Periodo transcurrido desde que se empieza a presentar la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre hasta que es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna y eficaz) depende directamente del sistema de vigilancia y monitoreo que se disponga, así como del sistema de alerta y alarma.

Después del evento: Periodo transcurrido desde que la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre es controlado. Esta etapa conocida también como recuperación, plantea dos acciones fundamentales:

- **Rehabilitación:** Acondicionar las instalaciones para que puedan funcionar lo más pronto posible - corto plazo.
- **Reconstrucción:** Modificar instalaciones y procesos para volver al estado anterior a la emergencia - mediano y largo plazo y lograr así la continuidad de negocio.

3.8. Funciones específicas de los integrantes de la Brigada de Emergencia:

Todas y todos los integrantes son voluntarios, es decir que tienen sus funciones de trabajo comunes en otras áreas y participan de la Brigada cuando el servicio



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

lo requiere y se preparan periódicamente con el apoyo de la ARL; en el momento de presentarse la emergencia actuarán de acuerdo con los procedimientos establecidos, mientras llegan los organismos de socorro.

La Brigada de Emergencias del Instituto, tiene establecidas unas funciones generales y otras específicas en las diferentes fases antes, durante y después del evento.

Para el caso del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, sus brigadistas son de tipo Integral e Incipiente: Las personas que la conformen deberán tener el suficiente conocimiento y capacidad para manejar y dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier evento de emergencia (incendio, sismo, terrorismo, etc.) o los conexos a estos (heridos, conatos de incendio, atrapados, personal a evacuar, etc.).

Dentro de la Brigada existen personas “encargadas” de ciertas situaciones quienes hacen parte del Sistema Comando de Incidentes – SCI, si es posible se asignarán los integrantes de acuerdo con los perfiles, sugerencias y conocimiento, los cuales deben cubrir todas las áreas y dependencias:

- Comandantes de Incidentes: Dirección General, Secretario General, Responsable del Grupo de Servicios Administrativos y responsable del SG-SST

Misión: Evalúa situaciones y toma decisiones para el manejo de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre. La evaluación de situaciones se llevará a cabo en coordinación con los Brigadistas, la empresa de seguridad y los cuerpos de socorro si aplica.

- Grupo encargado de Primeros Auxilios: Brigadistas de la entidad que pertenezcan a este grupo.

Misión: Garantizar la atención de primeros auxilios, evaluación del área y del paciente. Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente y prestar primeros

auxilios en forma inmediata y oportuna. Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura.

- Grupo encargado de control del fuego: Brigadistas de la entidad que pertenezcan a este grupo de prevención, control de conatos de incendio y control de fuego.

Misión: Garantizar prevención de incendios y control y atención de conatos. Realizar control del evento de acuerdo con sus capacidades. Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición. Apoyar grupos de Primeros Auxilios y de Búsqueda y Rescate.

- Grupo encargado de Evacuación: Brigadistas de la entidad que pertenezcan a este grupo.

Misión: Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar, dirigir la evacuación, controlar brotes de pánico y/o histeria. Garantizar una evacuación rápida y hasta un lugar seguro. Conocer vías de evacuación y puntos de encuentro. En el punto de encuentro verificar el listado del personal asignado.

3.6. Funciones Grupo de tecnología y comunicaciones

Son las personas delegadas por el Grupo de tecnología y comunicaciones para apoyar el proceso de comunicación estratégica y serán los responsables de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia, contingencia y/o desastre a los medios de prensa y otras instituciones y organizaciones relevantes como del personal interno de la entidad.

Así mismo, se ejecutará el plan de comunicaciones descrito en el punto No. 6 del presente documento.

3.7. Grupo de gestión documental y centro de documentación correspondencia y archivo



Son las personas delegadas por el Grupo de gestión documental y centro de documentación correspondencia y archivo para ejecutar el “Instructivo para la prevención y atención de desastres en depósitos de archivos” ante las novedades que se presenten y que puedan generar afectación de la documentación física de la entidad.

4. Procedimiento general en caso de emergencias

Estar preparados es fundamental para la entidad con el fin de hacer frente a la materialización de cualquier amenaza de las identificadas previamente, para este fin se establecen los siguientes pasos:

Antes del evento:

Comprender las acciones a realizar antes de presentarse la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, con fines preventivos o de minimización de efectos. En este aspecto se encuentra: El apoyo administrativo y económico, consecución de equipos, elementos y el tiempo suficiente para lograr el entrenamiento de los brigadistas designados, junto con las siguientes actividades:

- Establecer coordinaciones con las redes de apoyo: Actualizar directorio de llamadas.
- Establecer los puntos cercanos de atención a lesionados: Tener actualizada la red hospitalaria cercana.
- Mantener actualizados los recursos para las emergencias: Inventario de elementos y validar vencimientos.
- En el caso de personas con limitación en la movilidad o discapacidad, se nombrará en el área donde labore un ayudante responsable de cada uno, teniendo en cuenta la fuerza y capacidad física; en el caso de personas en sillas de ruedas se asignará dos personas. (Si se presenta el caso).
- Capacitar acerca del Plan de emergencia y las principales amenazas: Sismo, terrorismo, incendio e inundaciones.

- Realizar simulaciones y simulacros.

Durante el evento:

Son las acciones para ejecutar durante el desarrollo de los eventos que dieron lugar a la activación de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre. Comprende la aplicación de todos los procedimientos desarrollados para hacer frente a la misma, dentro de este paso, se encuentran las siguientes actividades:

- Detectar la señal de peligro o situación de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, como fuego, humo, ruidos extraños, gritos, sonidos, paquetes sospechosos, llamadas de amenaza, inundaciones, etc.
- Comunicar la situación.
- Determinar la veracidad, magnitud y condiciones del evento.
- Tomar decisiones en cuanto a las acciones a llevar a cabo, los organismos de socorro que se deben llamar y a la brigada de emergencias.
- Activar la cadena de llamadas.
- Coordinar las acciones de salvamento de bienes, si es necesario (recoger documentos, mover muebles o equipos) y estar atento a las condiciones estructurales, ya que pueden colapsar.
- Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada.
- Intentar controlar la situación.
- Determinar si es necesaria la evacuación parcial o total de la entidad.
- Iniciar la evacuación, si es parcial se informará a las áreas implicadas, pero si la evacuación es total se activará la alarma sonora durante todo el tiempo de la evacuación.
- Hacer que las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad sigan la ruta de evacuación caminando rápidamente, sin disolverse y evitando aglomeraciones y estados de pánico; caminando por su derecha hasta el punto de encuentro.
- Verificar que cada persona bajo su mando haya evacuado, que dentro de las instalaciones no quede ninguna persona.

- Atender en forma inmediata, con procedimientos de primeros auxilios, a las personas lesionadas. Si se puede transportar los heridos a un sitio que haya sido elegido para atención de heridos (MEC – Módulo de estabilización).
- Adelantar las acciones pertinentes para el rescate de personas atrapadas.
- Cuando llegue personal experto indicarles la situación y después ir a sitio de encuentro.
- Elaborar un listado de las personas lesionadas.
- Coordinar la remisión de lesionados a los diferentes centros asistenciales. Incluye llevar control – relación de los trasladados a centros médicos.

Para el caso de Aeropuertos, las actividades se realizarán acordes y en conjunto con el concesionario que se encuentre en el mismo, siguiendo las indicaciones dadas por el personal delegado por dicha entidad: Esto aplica para los planes y procedimientos operativos normalizados que se mencionan en el presente documento.

Después del evento:

Acciones con fines de restablecimiento de las actividades.

- Mantener contacto permanente con las instituciones a donde fueron remitidas las personas lesionadas.
- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el Plan.
- Impedir la entrada de personal ajeno a la entidad, salvo personal de socorro y de inspección autorizado.
- Verificar qué equipos entran y salen y quién los manipula.
- Proteger los bienes de la entidad.
- Colaborar en la restauración de la normalidad.
- Elaborar y presentar informes
- Realizar inventario de los recursos de emergencia usados y proceder a su reposición o mantenimiento.

5. Plan para notificar una emergencia o contingencia

Procedimiento Operativo Normalizado para notificar una emergencia – PON

- Cualquier persona que detecte una emergencia, urgencia o contingencia debe evaluar la proporción de esta y activar la cadena de llamadas para dar aviso inmediato a algún integrante de la Brigada de Emergencia, a los encargados de la seguridad física de la sede o a Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de cadena de llamadas, de igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación, su capacitación y entrenamiento lo permiten.
- Al ser notificada la persona actuará como primer respondiente, así las cosas, el primer integrante que llegue al lugar del suceso asumirá la coordinación de este y es quien verificará el tipo de emergencia, la magnitud, las afectaciones presentadas a: las personas, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.
- Convocará al resto de la Brigada de Emergencia y según sea el evento se asignarán funciones o actividades a las personas que se encuentren en el lugar (en caso de que no haya más brigadistas en el lugar) de acuerdo a las características de la emergencia que se esté presentando, así como la comunicación con apoyos externos.
- Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo con la emergencia presente.
- Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.
- Si la emergencia no fue controlada, se convoca al equipo del Sistema Comando de Incidentes - SCI con el fin de tomar las decisiones a las que haya lugar.

6. Plan de comunicaciones.

- Comunicación interna

La comunicación interna entre los equipos de la entidad se dará entre los responsables de cada uno de estos grupos. Así el (la) responsable del equipo de brigadistas será el encargado de recibir y dar la información correspondiente al Sistema Comando de Incidentes - SCI, quién activará los protocolos de comunicación establecidos por el IDPC (Protocolo de activación de póliza, acondicionamiento de espacios y gestión de información con medios de comunicación) y el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo con la emergencia presente.

- Comunicación externa

Un delegado del Grupo de tecnología y comunicaciones será la persona encargada de la comunicación con los agentes externos para dar respuesta a los requerimientos de medios, prensa, ciudadanía, etc. teniendo en cuenta las indicaciones y la información de los integrantes del Sistema Comando de Incidentes – SCI y lo consignado en el “*Protocolo para la atención a medios de comunicación*” de la entidad.

Por ningún motivo, personas diferentes a los designados por el SCI y el Grupo mencionado, realizarán comunicación externa, evitando así contra órdenes, desinformación a entes externos (medios de comunicación) y requerimiento de recursos inoficiosos.

Antes de la emergencia:

Identificar y preparar a los voceros potenciales: Considerar cuidadosamente qué función cumplirá su vocero en la respuesta ya que las solicitudes de los medios de comunicación pueden ser exigentes y provocarán un impacto en su función principal. Por este motivo es mejor seleccionar y preparar a varios voceros.



Durante la emergencia:

Las situaciones de emergencia o desastres se producen en momentos inesperados, generando confusión, lo que contribuye negativamente en la generación de contenido. Para ello se establece el siguiente protocolo de información a medios de comunicación (cuando la situación lo amerite):

- Con la mayor prontitud se debe acordar un vocero autorizado para que genere las primeras declaraciones sobre la emergencia para evitar que los medios de comunicación acudan a fuentes no oficiales que suministren información no acorde con la realidad y el momento de la situación.
- Cuando se tome la decisión de generar declaraciones a los medios de comunicación, se debe establecer un guion que el delegado debe exponer, allí se debe dar información clara, transparente y actualizada con los datos más relevantes que se tienen en el momento de la emergencia.
- Es importante destacar en esas declaraciones las acciones oficiales de las primeras movilizaciones de personal, ayuda y disposición de personal y corroborar con el Sistema Comando de Incidentes - SCI de la entidad la información preliminar que se tenga del evento.
- Es fundamental que la comunidad afectada (si es el caso) conozca sobre las medidas tomadas y lo que se hace a favor de ellos.
- El lenguaje que se emplee desde el delegado también debe ser sencillo, claro y veraz, el mensaje debe ser consistente, atractivo, claro y verídico, si es posible se deben usar imágenes, cifras, testimonios y declaraciones de actores clave, con el fin de aclarar los rumores para no publicar especulaciones y en el caso de que haya errores, es crucial que se acepten y se corrijan.

Después de la emergencia:

Los profesionales del Grupo de tecnología y comunicaciones de la entidad, contribuirán y generarán estrategias de comunicación para la prevención orientadas a la interacción con la ciudadanía y medios de comunicación que

permitan socializar las consecuencias y avances de la emergencia presentada y las acciones tomadas para la reducción de la vulnerabilidad y los riesgos identificados.

Directorio de servicios de emergencia:

En caso de requerirse apoyo de instituciones externas a nivel nacional, se cuenta con el siguiente directorio de Servicios Externos para emergencias, números a los cuales se puede llamar de forma gratuita:

Tabla No. 2. Directorio de servicios de emergencia

ENTIDAD	TELÉFONO
Línea única de emergencias Nacional	123
Secretaría de Salud - Ambulancias	125 018000111170
Cruz Roja	132 01 8000 110002.
Atención de Desastres	111
Bomberos	119
Defensa Civil	144
Fuerzas Militares	146
Gaula Policía	165
Gaula Ejercito	147
Policía Nacional	112
Policía de Tránsito	127
Centro Toxicológico	136
DIJIN	157

Fuente: Elaboración propia



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

En cada ciudad en donde la entidad tenga presencia se dispondrá de un directorio específico con entidades puntuales para cada una de ellas.

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto interna como externa. Para tal fin se hará uso de los sistemas de comunicación del Instituto:

- Internas: como se mencionaba anteriormente, la alarma de evacuación solo se activará cuando sea necesario, con el fin de no generar pánico y evaluar la necesidad de evacuaciones parciales o totales. Todos los brigadistas deben portar un silbato como alternativa independiente del sistema de comunicación, en caso de que el sistema principal quede fuera de servicio o para el caso de las sedes en donde no existe alarma instalada.
- Externas: Para la activación de la línea de emergencia, actualmente se cuenta con un recurso de gran importancia que es la línea 123 (Única Línea de Emergencias) que facilita la coordinación de las urgencias, emergencias, contingencias y/o desastres y minimiza los trámites y llamadas, ya que desde ella se canalizan las emergencias a nivel nacional, independientemente del tipo de situación.

Esta línea cuenta con personal entrenado para asesorar las personas afectadas en emergencias mientras llega el apoyo, el personal cuenta con máximo 7 segundos para contestar la llamada y 30 segundos para recoger la información necesaria y enviar el apoyo necesario al sitio.

Los recursos estipulados en la entidad para este proceso serán: Elementos de comunicaciones como teléfonos, celulares y en dado caso de caída de red el personal de vigilancia posee radios, desde los cuales se establecerá comunicación.

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

7. Plan de evacuación

Dentro de las actividades de prevención de situaciones de riesgo, es de suma importancia el establecer procedimientos que permitan hacer un adecuado manejo de este tipo de situaciones y al mismo tiempo, disminuir las lesiones personales y pérdidas materiales que se pueden generar de llegarse a presentar.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán con base en los siguientes casos que obligan a activar el Plan de Evacuación:

- En Caso de Incendio o Explosión: Se hará siempre que el conato o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las aledañas y luego las más alejadas.
- En caso de Sismos: Después de producido un sismo, si se sospecha de “daño estructural” del edificio, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas, siguiendo todas las medidas preventivas del caso.
- En Caso de Atentados y/o Terrorismo: En estas situaciones se consideran dos casos especiales:
 1. Amenaza o sospecha de bomba: En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del SCI, brigada de emergencia, empresa de seguridad física y/o grupos de apoyo interno o externo o ante orden de la autoridad competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.
 2. Explosión de bomba: Una vez se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de las edificaciones, internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se

hace revisión en toda la edificación, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.

Una vez realizado el análisis de vulnerabilidad se han establecido las amenazas que podrían llegar a generar la evacuación del personal de la zona de la emergencia, por lo que este apartado contiene los procedimientos para tener en cuenta para realizar la activación de la alarma de evacuación, y las pautas a tener en cuenta durante el ejercicio de evacuación, para este fin se establecen los siguientes pasos:

Antes de la evacuación:

Dentro de este paso, se encuentran las siguientes actividades:

- Identifique la señalización para evacuar.
- Realice un recorrido por la entidad y reconozca personalmente las rutas y sitios para evacuación, además recuérdesele a otros funcionarios, contratistas y visitantes.
- Elimine obstáculos en puertas y rutas de evacuación.
- Asegúrese de conocer el sistema de alarma.
- Participe en los simulacros de evacuación y actividades de capacitación.
- Identifique las personas de su área que tengan dificultades de movilidad, o que en caso de emergencias hayan tenido comportamientos fuera de lo normal, aprenda cómo deben ser ayudadas.

Durante la evacuación:

El personal permanecerá en su puesto de trabajo hasta recibir órdenes de la persona que dirija la evacuación o se dé la alerta de evacuación total o parcial.

Dentro de este paso, se encuentran las siguientes actividades:

- No pierda tiempo, interrumpa sus labores inmediatamente y siga las instrucciones del grupo encargado de evacuación.
- No corra, camine con paso rápido y por la derecha.
- Mantenga la calma y no fomente situaciones alarmistas.
- Emprenda la evacuación hacia el sitio especificado, con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones, no se regrese por ningún motivo.
- No intente llevar consigo los objetos personales, no intente recuperar ningún objeto que se caiga.
- Promueva la ayuda mutua (controlar reacciones nerviosas).
- No vuelva a entrar en el área después de evacuada.
- Mantenga el orden y la tranquilidad en las áreas de seguridad, si el evento es por terrorismo no use los teléfonos móviles - celulares.
- Conserve la calma y siga las rutas establecidas para evacuar.
- La última persona en salir de cada área (en caso de que aplique) debe cerrar la puerta sin seguro y si puede, colocar un aviso o alerta que indique que el área ha sido evacuada.
- Ayude a salir a las personas que tienen limitaciones físicas o dificultades para desplazarse.
- En caso de humo salga gateando.
- En caso de sismo ubíquese en un área segura, utilice la posición de seguridad y cuando pase el movimiento si se da la orden de evacuación salga al sitio determinado como de encuentro final.
- Diríjase al punto de reunión indicado con base en las instrucciones impartidas y espere allí.

Después de la evacuación:



- En el sitio de encuentro repórtese con el coordinador de evacuación asignado.
- Ayude a informar sobre otras personas que no estén presentes.
- No se retire del lugar seguro hasta no recibir la orden por parte del grupo encargado de la evacuación.
- Una vez los integrantes del comandante de incidentes hayan dado la orden para volver nuevamente a la edificación o área evacuada, apoye el ingreso organizado.
- Si por algún caso no se puede regresar a la edificación o área evacuada, conserve la calma y espere que le den indicaciones.

Medidas para la protección de bienes:

Para facilitar retomar las actividades, es de suma importancia que se protejan los documentos, títulos valores, dinero, información o cualquier otro elemento de alto interés para la entidad, el cual debe ser plenamente conocido. El personal de seguridad física debe tener conocimiento de los documentos y elementos que deben ser protegidos en caso de una evacuación y el sitio en donde se encuentran.

7.1. Procedimiento operativo normalizado en caso de encontrarse atrapado – PON.

Antes: La entidad deberá realizar las siguientes actividades de prevención

- Implementar el mantenimiento preventivo de instalaciones físicas.
- Hay que asegurar que las rutas de evacuación se encuentran libres de objetos, muros, muebles y demás que puedan caer.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Realizar inspecciones frecuentes de las sedes para identificar condiciones inseguras y reportarlas por los mecanismos implementados en la entidad.

Durante: Para la persona que se encuentra atrapada

- Conservar la calma, no se desespere, sus actos podrán determinar su propia supervivencia y la de las personas que están con usted.
- Intente comunicarse al exterior por el número 123 e informe donde está.
- Cerrar sin seguro, puertas, ventanas, rejillas, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo.
- Colocar una prenda amarrada en la chapa de la puerta, esto será una señal de "ATRAPADO", lo mismo que en las ventanas, hágase lo más visible posible haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted está ahí atrapado.
- Tapar con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra.
- Pitar y golpear elementos metálicos contra otros metales como tuberías, varillas etc. (Si se encuentra bajo estructuras).

Después: La entidad deberá realizar las siguientes actividades

- Hacer una evaluación de la respuesta.
- Corregir los procedimientos que se requiera.
- Hacer mantenimiento, reposición e inventario de los recursos.

7.2. Procedimiento en caso de atrapamiento en ascensor

Antes: La entidad deberá realizar las siguientes actividades de prevención



- Implementar programa de mantenimiento preventivo de los ascensores.
- Verificar que los mismos cuenten con información de operatividad de la alarma del ascensor.
- Capacitar periódicamente al personal de las brigadas, respecto de los procedimientos a seguir en caso de atrapamiento y como realizar el rescate teniendo en cuenta las directrices de la empresa encargada del mantenimiento de este o fabricante.
- Mantener un protocolo escrito para utilizar en estas operaciones y el número de emergencia de la empresa responsable.

Durante: Para la persona que se encuentra atrapada

- Mantener la calma y presionar el botón de alarma. Pedir ayuda mediante un teléfono celular en caso de no ser escuchado.
- Transmitir palabras de calma a las personas que se encuentren con usted.
- Si una persona sufre de claustrofobia, informe de esta situación de inmediato. No olvide que la operación de rescate puede durar varios minutos.
- Una vez detectada la emergencia, deberá mantenerse siempre en contacto a través de un brigadista o una persona de confianza del afectado (por fuera del ascensor y en el piso más cercano), para que este no tenga la sensación de abandono o soledad y para que lo distraigan por medio de una conversación liviana, mientras se ejecutan las labores de rescate.
- Si en la cabina donde se encuentran personas atrapadas hay presencia de humo o gases, llame de inmediato a Bomberos al teléfono 123.
- Si no es posible realizar el rescate, no se tiene la capacitación o confianza necesaria, ha pasado mucho tiempo (más de 15 minutos), o existe en el interior del ascensor una embarazada o alguien de edad avanzada, con

problemas cardiacos o con un cuadro de desesperación evidente, llame inmediatamente a Bomberos, para que ellos realicen el rescate.

Después: La entidad deberá realizar las siguientes actividades

- Generar los informes respectivos de la atención y desarrollo de la emergencia.
- Hacer una evaluación de la respuesta.
- Corregir los procedimientos que se requiera.
- Hacer mantenimiento, reposición e inventario de los recursos.

7.3. Sistema de Alerta y Alarma para Evacuación

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal que se encuentre en la sede, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea activada en el menor tiempo posible después que se ha detectado y comprobado la emergencia, en cualquiera de las sedes del la orden de activación de alarma es brindada por el Comando de Incidentes o por el grupo encargado de evacuación de la Brigada después de que se haya valorado la información, este proceso consta de dos fases así:

Alerta: Es un mensaje de preparación para la evacuación, indica que todas las personas deben disponerse a evacuar cuando sea dada la señal. Se debe dar únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.

- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área del Instituto.
- Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra el Instituto.

Alarma: Es un mensaje que indica que debe activarse el plan y la evacuación de las instalaciones. Las alarmas dependen de la sede en la cual se active la emergencia, la descripción específica se incluye en plan individual de cada sede, aquí se relaciona el estándar general para las alarmas sonoras:

Detección del evento – alarma: Sonido intermitente.

Preparación y salida: Sonido continuo.

Para el caso de falla en la alarma o que esta no pueda ser activada, en el Instituto se dará la señal de alerta por medio de silbatos, con las siguientes frecuencias para evacuación:

- Alarma: 2 Pitos significan prepararse para evacuar.
- Alarma: 3 Pitos significan evacuar inmediatamente.

7.4. Rutas de Evacuación y puntos de encuentro

Corresponden a los lugares que se han establecido de forma previa para realizar el desplazamiento del personal desde el lugar afectado hasta el punto seguro más cercano.

Rutas de evacuación: Se componen de corredores, puertas, vías, escaleras, caminos, áreas de circulación y otras identificadas como seguras que permiten desplazarse y evitar los agentes de riesgo, son de dos clases dependiendo de las

características de la edificación y la cantidad de personal que debe realizar evacuación:

- **Principales:** son las rutas más amplias y rápidas al punto de encuentro establecido, deben contar con señalización y demarcación de fácil identificación para todo el personal que se encuentre en las áreas, al igual que para el personal de apoyo de emergencias cuando sea necesaria su intervención.
- **Alternas:** son rutas opcionales que se utilizan en caso de que las rutas principales presenten algún bloqueo o sean afectadas por la materialización de la amenaza, también deben contar con señalización y deben ser socializadas al personal.

Planos de evacuación: Los planos de evacuación o emergencia forman parte del sistema de señalización de emergencia general del Instituto y tienen como función informar a los ocupantes, de la situación de los recorridos de evacuación, de los medios manuales de protección contra incendios y de los sistemas de primeros auxilios con los que se cuenta al interior de las instalaciones.

Puntos de Encuentro: Son sitios definidos previamente ya sea dentro o fuera de las instalaciones de cada una de las sedes que conforman el Instituto. En el cual el personal de brigadistas organiza y planean la atención de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre. En el caso de evacuación, serán descritos específicamente los puntos de encuentro de las sedes del Instituto, en el plan individual de cada sede.

Tiempo de Evacuación: Se entiende por tiempo de evacuación el que se da desde que se detecta la emergencia y se ordena evacuar hasta que la última persona haya sido desalojada de forma rápida y eficaz. El tiempo estipulado de

salida total de personas de una edificación al punto de encuentro se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula de TOGAWA:

$$T_{evac} = N / (A * K) + D / V$$

$$T_{evac} \text{ estimado sin escaleras} = 14 / (1.00 * 1.3) + 30 / 0.6 = 3.66 \text{ minutos}$$

$$T_{evac} \text{ estimado con escaleras} = 14 / (1.00 * 1.3) + 30 / 0.4 = 5.54 \text{ minutos}$$

Tabla No. 3. Variables de la fórmula para calcular el tiempo de evacuación.

VARIABLE	SIGNIFICADO	VALOR EJEMPLO
N	Número de Personas (Total de personas que se ubican en el sitio más lejano de la salida).	14
A	Ancho de la salida en metros (se toma el ancho de la salida más angosta durante todo el recorrido).	1,00 m
K	Constante experimental.	1.3 personas/m-seg
D	Distancia total de recorrido por evacuación en metros.	30 m aprox.
V	Velocidad de desplazamiento.	0.6 m/seg Horizontal 0.4 m/seg Escaleras

Fuente: Elaboración propia, Formula de TOGAWA.

Por cada una de las sedes se estima el tiempo de salida de acuerdo con la formula anterior realizando la medición desde el punto más lejano donde se ubica el personal a evacuar hasta el punto de encuentro, en el punto de encuentro se debe realizar el conteo de las personas que se encontraban dentro del Instituto que evacuaron y comprobar si todos lograron salir de la edificación, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en el plan,

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

hasta que el grupo encargado de evacuación efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión. Para este caso serán descritos específicamente los tiempos de evacuación de las sedes del Instituto, en el plan individual de cada sede.

7.5. Cese del peligro y restablecimiento de actividades

El SCI junto con los organismos de socorro, determinará cuando ha sido controlada la situación y evaluará si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones o por el contrario debe permanecer fuera de ellas. En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el SCI lo comunica al personal por medio del altavoz o en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

Cada área deberá responsabilizarse de que, así como se produce el retorno de las personas, se garantice el retorno de los elementos, equipos y demás activos fijos que hayan salido del área por motivo de la evacuación si es el caso.

7.6. Simulacros

Los simulacros de evacuación, para el Instituto, constituyen la manera de comprobar la eficiencia del plan de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, su funcionalidad y una oportunidad de generar destrezas para la evacuación de las instalaciones y en general, para el control de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre a través de la práctica.

El Instituto tiene como propósito realizar al menos un simulacro anual, que será programado y planteado según las necesidades específicas observadas para el momento del ejercicio. Estos simulacros serán evaluados con apoyo de personal



interno y externo y según la evaluación obtenida, se realizarán las modificaciones necesarias al Plan o al proceso de entrenamiento establecido.

Obligatoriedad para participar: Las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de OBLIGATORIA participación para todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la entidad en el momento en el que se esté desarrollando el ejercicio.

Consideraciones de Seguridad: Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todas las personas que se encuentren en la entidad al momento de su realización, se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.
- Proveer ayuda a las personas con algún tipo de impedimento o novedad para realizar la actividad.
- Los sitios con visitantes deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe avisarse a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario, en caso de que aplique.
- Evaluación del simulacro: Todos los simulacros y sus resultados deben quedar consignados en un documento que permita realizar una revisión de los sucesos y tomar decisiones y acciones de mejora con base en los resultados obtenidos.

8. Plan de emergencias medicas

Este Plan es una herramienta rápida y efectiva de reacción ante una emergencia médica, ya sea para personal directo de la entidad, contratistas o visitantes. Lo



que permitirá suministrar al personal afectado un soporte básico de vida y su remisión en el menor tiempo posible al centro asistencial adecuado para su tratamiento definitivo.

Clasificación de Lesionados por Colores

De acuerdo con la severidad, la entidad ha clasificado las lesiones en:

1. Lesiones Leves (Verde): No precisan atención inmediata, puede demorarse sin riesgo vital. En este caso la víctima puede ser trasladada en vehículos que no sean especializados o incluso, recibir atención en el sitio y revisión especializada varias horas después de la novedad.

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.
- Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento. Quemaduras de primer grado (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.
- Hemorragias nasales de corta duración.
- En estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.

2. Lesiones Moderadas (Amarillo): Urgencia relativa. Aunque la integridad física o vital no está directamente amenazada si es necesario un traslado adecuado y atención en centro asistencial, se puede demorar hasta 3 horas.

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Heridas con sangrado moderado, el paciente NO presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo).
- Fracturas cerradas.
- Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia.
- Quemaduras de Segundo Grado, donde no comprometa grandes extensiones.
- Dolores abdominales leves.
- Desmayos.

3. Lesiones Severas (Rojo): Gravedad extrema. Urgencias absolutas. La vida de la persona se encuentra en riesgo inminente, no se puede demorar su asistencia y necesita traslado adecuado en vehículos especializados y con apoyo de personal de salud a centros asistenciales más especializados (centros de salud de tercer nivel en adelante).

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- Amputaciones parciales o totales.
- Politraumatismo generalizado.
- Trauma de tórax (abierto o cerrado).
- Quemaduras de segundo y tercer grado de gran extensión.
- Fracturas abiertas.
- Sospecha de infarto cardiaco (angina de pecho) dolor en región precordial.
- Trauma cráneo encefálico (severo) con signos evidentes o pérdida de conciencia.
- Sospecha de trauma raquimedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)
- Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución).
- Inconciencia que no evoluciona.



Secuencia de comunicación

La persona que descubre la situación debe seguir el procedimiento de notificación de emergencia de la entidad, ya sea activando un sistema de alarma o notificando directamente al brigadista de su área. Con ayuda de algún compañero cercano debe tranquilizar a los lesionados mientras suministra la siguiente información ya sea por elementos de comunicación o desplazamiento:

- Lugar del accidente, estado actual y potencial de este.
- Características del evento percibidas por todos los sentidos (oído, visión, tacto, olfato e incluso gusto).
- Número de lesionados.
- Causas principales del accidente.

La brigada de emergencias responde al evento llevando el botiquín portátil, valora al lesionado en el sitio de la emergencia médica y presta los primeros auxilios. Además, determina:

- Número de personas lesionadas con certeza.
- Tipo de lesión (es) y agente causal.
- Clasificación de las lesiones (severas, moderadas o leves).
- Tipo de transporte a utilizar, reporta al coordinador del evento toda la información que se le solicite sobre el desarrollo de la emergencia y solicita más recursos si son necesarios.

Es muy importante activar el servicio de emergencias médicas para lo cual se debe suministrar la siguiente información:

- Dirección y/o ubicación geográfica.

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

- Tipo de incidente.
- Condiciones ambientales.
- Problemas presentes: Número de víctimas y necesidades de recursos.

Esta información debe ser reportada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la entidad Ext. 1150, quien apoyará en la solicitud de transporte y comunicación con entes externos de acuerdo con el estado de los accidentados. En caso de lesiones graves o prioritarias se solicitará ambulancia.

En caso de que sea un evento catalogado como accidente de trabajo, adicional a lo anterior, se debe informar a la ARL de la persona accidentada, utilizando la línea de forma inmediata. El SG-SST coordina la atención de los accidentados en las instituciones de ARL, de acuerdo con la magnitud y proporción de la emergencia médica.

8.1. Procedimiento Operativo Normalizado - PON: Emergencia Médica

Antes:

- Revisión e inventario de los equipos para atención de emergencias médicas.
- Asistir a la formación y entrenamientos correspondientes.

Durante:

- Dé aviso inmediato al Brigadista de turno de su área, al jefe inmediato o al personal de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministre la información de ubicación, nombre, sección, naturaleza de la lesión o la enfermedad.
- No mueva a la víctima.



- Siga instrucciones dadas por el departamento médico, enfermera, grupo de primeros auxilios.
- Asegure el área, utilice los elementos necesarios de bioseguridad y preste atención al lesionado.
- Transporte a los pacientes en forma rápida y segura.

Después:

- Hacer una evaluación de la respuesta.
- Corregir los procedimientos que se requiera.
- Hacer mantenimiento, reposición e inventario de los recursos.

8.2. Plan de evacuación médica - MEDEVAC

El Plan de evacuación médica – MEDEVAC, es un sistema de traslado de pacientes desde un sitio determinado hasta un centro médico de atención especializada.

En caso de presentarse una emergencia médica, lo primero que se debe hacer es activar el MEDEVAC, es decir, informar a las entidades de apoyo y organizar los mecanismos de comunicación reportando la eventualidad.

El principal objetivo es brindar a los funcionarios, contratistas y practicantes de la entidad y público visitante lesionado (en una eventual emergencia), los cuidados inmediatos y provisionales necesarios hasta que reciba atención médica adecuada, para disminuir las complicaciones, aliviar el dolor y prevenir la posibilidad de muerte.

- La persona que haya presenciado o se haya accidentado debe reportarlo a la persona más cercana al lugar de los hechos para que sean prestados los primeros auxilios: La valoración será brindada por el brigadista del área que se encuentre capacitado y cerca de donde ocurrió la novedad.



- Es importante realizar la notificación a Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad Ext. 1150 para validar apoyo externo o reporte a ARL dependiendo de lo sucedido.
- Traslado para la atención del paciente al centro médico, según directorio del presente Plan y coordinar el traslado por medio de ambulancia solicitada, en caso de que no se presente riesgo de mover a la persona y se requiera por movilidad los brigadistas deben encamillar; cuando el paciente haya sufrido traumas por caída de alturas, golpes o lesiones de columna, se deberá dejar al paciente en la posición y lugar donde se encuentre y no se deberá dejar solo.
- El o la brigadista que en el momento del evento este presente y pueda realizar el acompañamiento, se dirigirá junto con el paciente hacia el punto de atención médica.

9. Plan de acción en caso de incendio

Funciones del Sistema Comando de Incidentes – SCI en caso de incendio:

- Determinar el momento adecuado para ordenar evacuación de las instalaciones, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el presente plan.
- Coordinar las actividades de protección y evacuación de personal de la entidad y prepara comunicados a difundir.
- Grupo encargado de evacuación: Una vez notificada la novedad, estar dispuestos a la ejecución del plan para la evacuación parcial o total de acuerdo con el impacto y apoyar al grupo de primeros auxilios según necesidad.
- Grupo encargado de prevención de fuego: Actúan en combate contra incendios.
- Grupo encargado de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse y apoyan proceso de evacuación.

Extintores

Los extintores están posicionados a una distancia que los hace rápidamente accesibles y sin obstáculos que puedan obstruir su acceso. Los tipos de fuego que se pueden presentar son:

- De clase A, para madera cartón, papel y plástico.
- De clase B, para aceites, gasolinas y pinturas.
- De clase C, para gases, combustibles y equipos eléctricos energizados.

9.1. Procedimiento operativo normalizado para incendios – PON

Mantenga la calma y si usted está preparado inicie con las maniobras de mitigación, en caso negativo avise al encargado de SST o miembros de la brigada de emergencia para que ellos inicien con las siguientes actividades:

- Verifique las características externas del equipo antes de su manipulación.
- Retire los dispositivos de seguridad y realice una prueba de descarga.
- Dirija la descarga desde una distancia no menor a 3mts a la base de la llama y en forma de abanico de derecha a izquierda.
- Verifique la extinción del fuego, de ser necesario repita el paso anterior.
- Nunca de la espalda al fuego.
- Indíquele a su interlocutor el sitio donde se encuentran las llamas y siga las indicaciones.

En caso de que aplique se debe avisar al cuerpo de bomberos, activar el sistema de alarma y desconectar zonas de energía eléctrica, si es posible.

Posteriormente se debe activar el plan de evacuación con sus diferentes niveles y ordenar la evacuación por áreas, acordonar zonas de acceso al lugar del incendio.

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

Para el caso de la evacuación, si el espacio se encuentra lleno de humo, agáchese y trate de salir gateando con la cabeza baja evitando inhalar gases tóxicos.

Si está seguro de ser el último en salir y le da tiempo cierre las puertas sin seguro para generar un retraso al fuego; evite el pánico, evite correr, no cause confusión, utilice las escaleras nunca el ascensor, diríjase al punto de encuentro definido por el personal de apoyo en la evacuación y espere indicaciones de ingreso o desalojo del lugar.

Se debe guiar la entrada de los entes externos como, bomberos a la entidad y el lugar del siniestro, informar la ubicación exacta del incendio, identifique e informe lo que se está quemando y tenga presente productos almacenados (peligrosos o en riesgo) de áreas próximas al incendio, si aplica.

9.2. Procedimiento operativo normalizado en caso de quemaduras por fuego – PON

- No quitar la ropa que haya podido quedar pegada a la piel.
- Lavar abundantemente la zona quemada con agua fría durante unos minutos.
- Colocar un apósito limpio sobre la quemadura (con los elementos de dotación del botiquín).
- No romper las ampollas que se hayan podido formar.
- No aplicar pomadas, grasas o desinfectantes sobre la quemadura.
- No dar a la persona bebidas ni alimentos.
- Solicitar ayuda al personal de brigada de emergencias de la entidad.

10. Plan de acción en caso de fuga o derrame de materiales peligrosos

Funciones del SCI en caso de fuga o derrame de materiales peligrosos

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

- Determinar el momento adecuado para ordenar la evacuación de las instalaciones, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el presente plan y estar dispuestos a la ejecución del plan de evacuación parcial o total de acuerdo con el impacto.
- Organizar grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la novedad.
- Reportar detalle del daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la novedad en su área dentro de la entidad.
- Grupo encargado de prevención de fuego: Apoyan proceso de Evacuación
- Grupo encargado de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse y apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de evacuación: Adelantan plan de evacuación y apoya grupo primeros auxilios según necesidad.

Procedimiento operativo normalizado en caso de derrame - PON

- Mantenga la Calma.
- Si le da el tiempo, desconecte suministro eléctrico a equipos y maquinaria.
- Informe a las entidades externas que correspondan y a SST de la entidad.
- Siga las indicaciones del personal de la brigada o con quien se encuentre capacitado para hacerlo y tenga conocimiento de las fichas técnicas y fichas de datos de seguridad del producto químico.
- Si usted entra en contacto con el producto quítese toda prenda contaminada y siga las instrucciones que se le indiquen.
- Esté atento a las instrucciones de los grupos de atención de emergencias tanto internos como externos.

11. Plan de acción en caso de inundación

Esta novedad puede presentarse por deficiencias de infraestructura hidráulica como redes de alcantarillado, acueducto, tanques para almacenamiento de agua y alimentación de las bombas, etc.

Procedimiento operativo normalizado en caso de inundaciones – PON

Antes: La entidad deberá realizar las siguientes actividades de prevención

- Hacer revisión e inventario de los equipos para atención de los heridos, tener disponible linternas y radio portátiles.
- Realizar inspección de canales, tejados y mantenimientos preventivos a los mismos.
- Recibir y dar trámite a la información de las indicaciones por parte de las autoridades, cuando se dé aviso de que una inundación amenaza o puede afectar la entidad.

Durante:

- Dar aviso inmediato al Brigadista de turno de su área, al personal encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad o a alguna persona que pueda activar el plan de emergencias.
- Identificar el tamaño de la inundación, desconectar los servicios de luz, agua y gas.
- Si hay personas lesionadas, ejecute inmediatamente PON de emergencias médicas.
- Iniciar el proceso de recoger el agua con los elementos de aseo escoba, trapero y canecas, si no es posible controlarla con estos recursos por el tamaño de la emergencia comuníquese de inmediato con los cuerpos especializados (Bomberos, Cruz Roja o Defensa Civil) y continúe recibiendo información de estas entidades externas.

- Si la persona queda aislada debe subir al lugar más alto y esperar a ser rescatado, reportar de inmediato sobre los posibles heridos al número único de seguridad y emergencia (123).
- No divulgue información que no ha sido confirmada ya que puede alarmar al personal.
- Para realizar el proceso de evacuación manténgase alejado de las áreas afectadas, evite tocar o pisar cables eléctricos, aléjese de árboles, postes y estructuras que se puedan caer en el punto de encuentro.
- El SCI junto con el apoyo técnico realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de estas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado o realizar la evacuación total de las edificaciones. El Representante del SCI será quien dará la instrucción de retomar procesos, si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el nivel directivo establecerá las acciones a seguir para asegurar la continuidad del negocio.
- Coordine el reingreso controlado del personal evacuado cuando se dé la indicación.

Después: La entidad deberá realizar las siguientes actividades

- Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.
- Hacer una evaluación de la respuesta.
- Corregir los procedimientos que se requiera.
- Hacer mantenimiento, reposición e inventario de los recursos.

Procedimiento operativo normalizado en caso de fallas estructurales y en la red de acueducto y alcantarillado – PON

- Verifique colapso de estructuras, caída de objetos o daños en la edificación.
- Si está dentro de la edificación, evacúe según señalización, asegurándose de que no le caerán objetos peligrosos del interior o el exterior.
- Si está fuera de la edificación, aléjese de objetos que puedan caer como tejas, postes, árboles y cables eléctricos.
- Si es necesario pida ayuda externa y active el PON de evacuación.
- Revisar la edificación y las áreas involucradas para acordonar el área.
- Convocar a los miembros del SCI y solicitar asesoría.
- Atender los casos específicos que requieran los primeros auxilios básicos, activando el PON de emergencias médicas.
- Los coordinadores de evacuación apoyan la salida de personas y evitan retornos innecesarios a las áreas impactadas garantizando la seguridad de las rutas de evacuación y facilitando el retiro oportuno de los ocupantes.

Después: La entidad deberá realizar las siguientes actividades

- Realizar con personal técnico evaluación de daños y análisis estructural de la edificación, demarcando zonas de afectación.
- Si es necesario se solicitará un análisis estructural especializado por parte de las entidades correspondientes a nivel nacional.
- Validación de activación de pólizas.
- Cuando los equipos de intervención de emergencias hayan controlado y eliminado todo peligro, el comandante de incidentes dará la orden de regreso a la normalidad y el personal debe regresar a sus sitios de trabajo, bajo la dirección de los coordinadores de evacuación y reiniciar labores.

- Durante el desplazamiento y en sus puestos de trabajo las personas deben revisar las condiciones de seguridad del área y reportar de inmediato cualquier riesgo.

12. Plan de acción en caso de fallas en equipos y sistemas

Procedimiento Operativo Normalizado en caso de fallas en equipos y sistemas - PON

Antes: Se consideran las actividades de planeamiento, preparación, entrenamiento y ejecución de actividades de resguardo de la información, que aseguran un proceso de recuperación con el menor costo posible para la entidad. En esta fase de planeamiento se establecen los procedimientos relativos a:

- Sistemas e Información.
- Equipos de Cómputo: Contar con el inventario de los equipos donde se relaciona el hardware, impresoras, lectores y detallando sus características.
- Obtención y almacenamiento de los respaldos de información (Back up).
- Políticas (Normas y Procedimientos de Back up).
- Sistemas e información: la entidad cuenta con una relación de los sistemas de información que maneja, tanto los de desarrollo propio, como los desarrollados por empresas externas (Sistema de comunicaciones, servicio de correo corporativo, servicios web, proxy).

Durante:

- Presentada la emergencia se debe remitir al documento "Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información" así como validar lo consignado en el "Instructivo de gestión de incidentes de seguridad", donde se establece el procedimiento necesario que permite la

recuperación de las actividades normales en el menor lapso de tiempo de la información y servicios informáticos.

Después:

- Evaluación de daños: El objetivo es evaluar la magnitud del daño producido, es decir, que sistemas se están afectando, que equipos han quedado inoperativos, cuales se pueden recuperar y en cuanto tiempo.
- La evaluación de los daños reales dará una lista de las actividades que se deben realizar, preponderando las actividades estratégicas y urgentes de la entidad.
- Validación de activación de pólizas.
- Las actividades comprenden la recuperación y puesta en marcha de los equipos de cómputo y los sistemas de información, compra de accesorios dañados, etc.

13. Plan de acción accidente en ejecución de tareas críticas

Cuando se realicen actividades en alturas*, las cuales son consideradas tareas críticas, se tendrá en cuenta el plan descrito en el presente apartado

* De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 trabajo en alturas es "Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él"

Funciones del Sistema Comando de Incidentes – SCI

- Coordinar actividades de protección del personal que realice este tipo de actividades en alturas.
- Organizar grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la novedad, como por ejemplo temas de primeros auxilios e incendios en caso de que se requiera, específicos para alturas.



***Procedimiento operativo normalizado en caso de Trabajo en Alturas -
PON***

Procedimiento General:

- Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.
- Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.
- Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice.
- Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias o la persona que se encuentre en el lugar que tenga el curso de “coordinador de trabajo en alturas” o el profesional de SST de la entidad (activando cadena de llamadas) o solicite soporte de apoyo externo.
- Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse.

Rescate de alturas:

- Antes de iniciar con las actividades en alturas es importante establecer quien será la persona encargada de activar el plan de emergencias para rescate en alturas.
- Todas las personas involucradas en una caída deben tener una evaluación médica para determinar la magnitud de lesiones.
- Determinar las premisas de seguridad en el rescate en alturas para el rescatista que realizará el proceso.
- Siempre debe acordonarse o señalizarse el área antes de iniciar las labores de rescate.
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate.
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para

verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

14. Plan de acción en caso de sismo o terremoto

Funciones del Sistema Comando de Incidentes – SCI

- Determinar el momento adecuado para ordenar evacuación de las instalaciones, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el presente plan.
- Organizar grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención del evento.
- Reportar daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la novedad en su área dentro de la entidad.
- Estar dispuestos a la ejecución del plan de evacuación parcial o total de acuerdo con el impacto.
- Grupo encargado de la prevención de fuego: Actúan en combate al conato de incendios asegurando el área, determinan la clase de fuego y su magnitud, usan extintor apropiado de acuerdo con la clase de conato incendio y cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos.
- Grupo encargado de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse y apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de la evacuación: Adelantan plan de evacuación y apoya grupo de primeros auxilios según necesidad.

Procedimiento operativo normalizado en caso de sismo y terremoto – PON

- Mantenga la calma.
- Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas y de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria.
- Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Buscar refugio al lado de estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento.
- Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer.
- Protegerse la cabeza y cuello con las manos.
- Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo.
- Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo.

Durante el Sismo:

- Manténgase calmado, no grite. Recuerde que, el sismo tiene dos ondas sísmicas la primera de tipo vertical y la segunda de tipo ondulatorio. La tercera onda es el efecto de las dos primeras, esto le da unos segundos, para ubicarse en la estructura.
- No se retire de las instalaciones. Ubíquese en el área de mayor resistencia.
- Aléjese de las ventanas o muebles altos. No trate de salvar o detener algún elemento, si es posible notifique con anterioridad muebles o estanterías que puedan lesionarlo en este tipo de eventos que no se encuentren anclados.
- No salga corriendo.
- Ubíquese al lado de una estructura, manténgase en posición fetal agachado (incline la cabeza sobre las rodillas con el cuerpo doblado, codos y antebrazos protegen los costados de la cabeza y las manos se entrelazan en la nuca).
- Busque elementos con características de gran resistencia y ubíquese al lado recuerde el triángulo de la vida (el espacio que queda del colapso estructural entre las placas y los elementos debajo de ellas) evite el dintel de la puerta.



- No intente salir hasta que el terremoto haya cesado y se dé la indicación de evacuación. Después del sismo permanezca dentro de las instalaciones. Es importante evaluar el área y establecer en qué condiciones está la estructura. Recuerde que los efectos posteriores del sismo son réplicas y las estructuras no colapsadas pueden quedar frágiles. Espere instrucciones del personal de la Brigada.
- Sólo evacúe las instalaciones si recibe orden de evacuar, la brigada de emergencias determina la evacuación del lugar.

Los brigadistas de emergencias y el SCI:

- Suspenda el fluido eléctrico (Se pueden apoyar en esta actividad con el personal de la empresa de seguridad).
- Inicie el proceso de evacuación del personal: Siguiendo el proceso de plan de evacuación mencionado anteriormente.
- Si hay señales evidentes de daño a la estructura (paredes o techos agrietados), aísele el área por medio de cintas o avisos.

Después del movimiento sísmico:

- Permanezca alerta en el sitio durante un minuto al menos, después del cese del terremoto; generalmente el fenómeno se repite y la construcción debilitada puede caer.
- Hágase notar si está atrapado, mediante una señal visible o sonora.
- Asegúrese al utilizar una escalera que ella resistirá su peso.
- Evite correr al salir, no lleve objetos grandes o pesados, en lo posible no pise escombros.
- Evite hacer daño a alguien al remover escombros con herramientas.
- Evite beber agua de la llave, puede haberse contaminado.
- Evite descargar los sanitarios.
- Corte la energía eléctrica hasta verificar que no hay corto circuito.
- Verifique que no hay conatos de incendio.



- Cumpla el proceso de evacuación al escuchar la señal (Alarma o pito).
- Busque refugio dentro del piso si la salida está obstruida, haga señales hacia la calle en demanda de ayuda.
- Acate instrucciones del personal de la brigada.

15. Plan de acción por vendavales, avenidas torrenciales, lluvia y granizadas

Funciones del Sistema Comando de Incidentes – SCI

- Determinar el momento adecuado para ordenar evacuación de las instalaciones, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el presente plan.
- Organizar grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la novedad.
- Reportar daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la novedad en su área dentro de la entidad.
- Una vez notificada la novedad, estar dispuestos a la ejecución del plan de evacuación parcial o total de acuerdo con el impacto del evento.
- Grupo encargado de la prevención de fuego: Apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse y apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de evacuación: Adelantan plan de evacuación y apoya grupo primeros auxilios según necesidad.

Procedimiento operativo normalizado en caso de vendaval, avenidas torrenciales, lluvia o granizada – PON

- Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria.
- Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer.

- Baje los tacos, breakers y cortacircuitos.
- Protegerse la cabeza y cuello con las manos
- Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo.
- Resguárdese lejos de estructuras metálicas, ventanales y vidrios.
- Esté atento a las instrucciones de los grupos de atención de emergencias internos y externos.

16. Plan de acción en caso de accidentes de tránsito

Funciones del Sistema Comando de Incidentes – SCI

- Determinar el momento adecuado para ordenar la evacuación de las instalaciones, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el presente plan.
- Organizar grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la novedad.
- Reportar la presencia de víctimas y el desarrollo particular de la novedad dentro de la entidad.
- Grupo encargado de la prevención de fuego: Apoyan proceso de prevención y control de incendios y conatos.
- Grupo encargado de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse.
- Grupo encargado de evacuación: Adelantan plan de evacuación y apoyan grupo primeros auxilios según necesidad.

Procedimiento operativo normalizado en caso de accidentes de tránsito **- PON**

- Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

- Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.
- Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias.
- Cuando se realice la detección directa o instrumentada en el lugar de la ocurrencia de los hechos se debe cerrar el suministro de sistemas eléctricos, asegurar el vehículo, preparar el equipo de respuesta inicial a incidentes (kit de carretera, botiquín y extintor).
- Reportar o dar aviso de quien recibe o detecta (conductor) al 123, a la entidad, que a su vez informará al SOAT y aseguradora lo antes posible para que el personal de tránsito pueda generar respuesta inicial oportuna.
- Es importante realizar un cierre de seguridad con el fin de evacuar el área y que los entes externos puedan dar respuesta especializada, aplicar los procedimientos en caso de rescate de personal lesionado si aplica para su evacuación correspondiente.
- Si el evento fue controlado se da por finalizada la emergencia, en caso de que no esté controlado se debe esperar la llegada de los grupos especializados para el soporte de la situación.
- Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó el accidente pueda agravarse o repetirse.
- Este atento a las instrucciones de los cuerpos de ayuda.

17. Plan de acción sospecha atentados y terrorismo

Funciones del Sistema Comando de Incidentes – SCI

- Determinar el momento adecuado para ordenar evacuación de las instalaciones, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el plan de emergencias.
- Coordinar actividades de protección y evacuación de personal de la entidad con mayor riesgo, como la Dirección general.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Organizar grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención del evento.
- Reportar daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la novedad dentro de la entidad.
- Una vez notificada la novedad, estar dispuestos a la ejecución del plan de evacuación parcial o total de acuerdo con el impacto.
- Grupo encargado de la prevención del fuego: Actúan en combate contraincendios (si existe) y apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse y apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de evacuación: Adelantan plan de evacuación y apoya grupo primeros auxilios según necesidad.

Procedimiento operativo normalizado en caso de sospecha de atentados y terrorismo – PON

- Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores.
- Notificar inmediatamente a la empresa de seguridad física de la entidad.
- Si la amenaza es por medio telefónico: Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: Naturaleza de la acción (Bomba, carrobomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.), ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas personas hay, etc.) y naturaleza del actor (delincuencia común, usuarios de la entidad, servidores, contratistas o excontratistas, etc.).
- Si la amenaza es escrita, debe conservarla y validarla cuando la reporte a la empresa de seguridad de la entidad.
- Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo y seguridad.
- Posterior a notificar la amenaza, revise si en su área de trabajo hay objetos sospechosos o que no hacen parte normal de su entorno.

Antes:



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Impartir información de la importancia del reporte de actitudes extrañas de personas ajenas a la entidad.
- Impartir información de la importancia del reporte de presencia de paquetes, bolsos y similares abandonados.

Durante:

- Al descubrir elementos sospechosos o identificar personas con comportamientos extraños o inusuales, se debe notificar inmediatamente al SCI describiendo la situación, ubicación e identificación de quien realizó la llamada o envió la amenaza escrita, este a su vez avisará a la empresa de seguridad física de la entidad y una vez confirmada la situación, si se requiere se deberá solicitar apoyo externo activando cadena de llamadas.
- No se debe mover o tocar ningún material sospechoso.
- Se debe impedir el acceso a otras personas y desalojar la oficina o área de manera calmada sin causar pánico, validando la pertinencia de evacuar todas las instalaciones.
- Esperar indicaciones de los grupos operativos de emergencia y de los medios de apoyo externo. Si se le ordena evacuar hacerlo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Guiar a los visitantes y no devolverse. Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido (punto de encuentro) reportarse y esperar las instrucciones de la brigada de emergencias y el SCI.

Después:

- Hacer una evaluación de la respuesta.
- Corregir los procedimientos que se requiera.
- Hacer mantenimiento, reposición e inventario de los recursos.

18. Plan de acción alteración del orden público: manifestaciones públicas y asonadas

Funciones del Sistema Comando de Incidentes – SCI

- Determinar el momento adecuado para ordenar evacuación de las instalaciones, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el plan de emergencias.
- Coordinar actividades de protección y evacuación de personal de la entidad con mayor riesgo, como la Dirección general.
- Organizar grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención del evento.
- Reportar daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la novedad en su área dentro de la entidad.
- Una vez notificada la novedad, están dispuestos a la ejecución del plan de evacuación parcial o total de acuerdo con el impacto.
- Grupo encargado de la prevención del fuego: Actúan en combate contraincendios si existe y apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de primeros auxilios: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse y apoyan proceso de evacuación.
- Grupo encargado de evacuación: Adelantan plan de evacuación y apoya grupo primeros auxilios según necesidad.

Procedimiento operativo normalizado en caso de manifestaciones públicas y asonadas – PON

- No se deje llevar por el pánico, no grite, no corra y mantenga la calma.
- El personal afectado debe informar inmediatamente al brigadista a cargo, empresa de seguridad física y a SST de la entidad, a su vez ellos notificarán por medio de cadena de llamadas a entes externos, en caso de que aplique.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

- Siga las instrucciones del personal de la brigada de emergencia de la entidad y de la empresa de seguridad física.
- Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando.
- Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria.
- En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo.
- Protegerse de gases lacrimógenos y objetos que puedan estar lanzando.
- Manténgase lejos de ventanas o vías de acceso, evite movimientos innecesarios. Si puede acuéstese en el piso, cierre los ojos, no los toque con las manos, en el caso de tener el cabello largo, es conveniente recogerlo.
- Este atento a las instrucciones de los grupos externos de respuesta, en caso de que aplique.
- Evacue solo cuando haya riesgo interno inminente, cuando las condiciones externas lo permitan y cuando el grupo de brigadistas encargado emita la orden de evacuar (cuando se haya asegurado que el lugar externo o punto de encuentro es seguro); en su ausencia será la persona de seguridad física de la sede.
- Respire a través de tela ojalá húmeda y ventile el área si es posible, si tiene lentes de contacto retíreselos.
- Enjuague abundantemente el área del cuerpo afectada con agua SIN FROTAR.
- A través de una vía contraria a donde está la situación diríjase al punto de encuentro establecido y/o alternativo según la situación, una vez allí facilite el conteo. Si tiene visitantes diríjalos al punto de encuentro principal o alternativo (según sea el caso).
- Una vez terminada la situación, la persona encargada dará la orden de retorno, la cual se realizará de acuerdo con las instrucciones impartidas por los brigadistas o quien delegue el SCI en el punto de encuentro.
- Retornar a la normalidad.

19. Plan en caso de riesgo biológico

Procedimiento Operativo Normalizado en caso de riesgo biológico (virus, bacterias y plagas) – PON

- Cuando sea identificada la emergencia, ejecute el PON de notificación de la emergencia.
- Al presentarse un accidente de trabajo biológico ya sea por transmisión respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas, se recomienda inicialmente suspender la actividad que se está realizando y atender rápidamente las lesiones o exposiciones ocasionadas por el contacto con elementos cortopunzantes, mucosas, piel no intacta o virus, bacterias y plagas del ambiente.
- No realice maniobras para disminuir o aumentar el sangrado ni se auto mediqué, la evaluación debe realizarse en una institución autorizada y en caso de requerir remisión acudir a una institución recomendada por la ARL o EPS según sea el caso. Para lo cual se debe activar cadena de llamadas con SST de la entidad y entes externos, según aplique.
- Se debe activar el PON de emergencias médicas, según sea el caso.
- Realizar el desplazamiento al centro médico identificado, estando atentos a los signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.
- Los servidores, contratistas y practicantes expuestos deben tener presente la importancia de realizar un completo reporte sobre el accidente o incidente ocurrido al presentarse el evento como riesgo biológico.
- Si fue generado por temas relacionados con accidente de trabajo, la información suministrada será registrada en el FURAT (formato único de reporte de accidentes de trabajo) lo que posteriormente será incluido en actividades del sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo con el fin de prevenir posibles eventos y establecer planes de mejora continua sobre la gestión del riesgo.



GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Plan para la atención de urgencias, emergencias,
contingencias y desastres

Código SGI-PN001
Versión 003
Fecha 13 /09/2024

Documentos relacionados en el SGI

- Formato Plan de emergencias y contingencias para cada sede del Instituto.
- Formato evacuación medica- MEDEVAC.
- Formato de hoja de vida de brigadista.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Instructivo de gestión de incidentes de seguridad.
- Instructivo para la prevención y atención de desastres en depósitos de archivos.

Bibliografía

ARSEG, Compendio de Normas Legales sobre Seguridad y salud en el trabajo. Bogotá D.C., Colombia. Edición actualizada 2008.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Manual para la elaboración de planes empresariales de emergencias y contingencias.

FUNDACIÓN MAPFRE. Manual para control de incendios. Editorial Mapfre S.A. Madrid, 1995.

GARCÍA CARDONA, Hernán Et. At. Guía Básica de Seguridad Ocupacional, Universidad CES. Medellín, Colombia. 2010

POSITIVA Compañía de Seguros – ARP (2010, octubre 26-27). Análisis de Amenaza. Material expuesto en el Taller de Formación en Gestión de Promoción y Prevención. Bogotá D.C.

REYNALES, LUZ MYRIAM. Acciones para mejorar nuestro trabajo, Programa de Seguridad y salud en el trabajo. Bogotá D.C., Colombia. 2000

TRUJILLO MEJIA, Raúl Felipe. Temas de Seguridad Industrial para Especialistas. Bogotá D.C., Colombia. 1998.

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	31/10/2016	Creación del documento.
02	10/12/2018	Actualización del documento (Rutas de evacuación, normatividad y características de la edificación)

	GESTION DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres	Código SGI-PN001 Versión 003 Fecha 13 /09/2024
--	--	--

Versión	Fecha	Descripción
03	13/09/2024	Actualización del Plan, con accesibilidad y como mejora se incluyen Planes Operativos Normalizados.